



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	264917
EXP.	118884

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 408 2017-MDT/GM

El Tambo,

23 NOV. 2017

VISTO:

Informe N° 429-2017-MDT/GAF, de fecha 14 de noviembre del 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2017, suscrita por el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada, Informe Legal N° 642-2017-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de reunión de fecha 24 de octubre del 2017, el Comité para la Elaboración y Aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada, ha aprobado el listado para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, en atención a lo dispuesto por la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, Ley N° 30137;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 429-2017-MDT/GAF, de fecha 14 de noviembre de 2017, remite el Cronograma de Pagos de Sentencias Judiciales, la cual ha sido elaborado por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada", cuyo detalle se encuentra consignado en el informe antes citado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 642-2017-MDT/GAJ, de fecha 20 de noviembre del 2017, con los fundamentos que en el expone concluye y opina: Aprobar el Cronograma de pagos para cumplir con las sentencias judiciales, propuesto por el "Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada".

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; así como lo prescrito en el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS Reglamento de la Ley N° 30137, es necesario el reconocimiento y calendarización del pago de sentencias judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, el mismo que deberá realizarse en mérito al Acta de Sesión de fecha 29 de setiembre del 2017, suscrito por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y CALENDARIZAR el Pago de Sentencias Judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, en mérito a lo indicado en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2017, elaborado por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada", en el Informe N° 429-2017-MDT/GAF, de acuerdo al siguiente detalle:

- **SRA. LUISA CONCEPCIÓN QUISPE PEZO.** (Exp. N° 0309-2016-0-1501-JR-LA-03)

Monto Total	:	S/. 10,216.00
Pagos Parciales	:	S/. 567.56 (en dieciocho (18) cuotas)
Inicio	:	A partir del mes de enero del 2018, hasta su conclusión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

579

